OFI-42-CRPC-20
Quito D.M., a 21 de septiembre de 2020

Ingeniero
Marco Antonio Naranjo Guambo
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ILALO NLG
Presente.-

De mi consideración:

En base a las disposiciones legales establecidas en los artículos 6 numeral 1 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; NOTIFICO a Usted que, mediante Resolución No. 299-DGCP-2020 de 21 de septiembre de 2020, publicada en la página web institucional en la misma fecha, se adjudicó el Proceso de Publicación Especial - Licitación Internacional de Obras signado con el código PE-LICO-GADPP-2-2020; referente a la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AV. ILALO: TRAMO EL TRIÁNGULO EL TINGO, EN LAS PARROQUIAS DE ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI, L = 2,63KM"; por un valor de USD 1.562.488,92 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor sin incluir IVA, con un plazo de ejecución del contrato de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, por parte de la entidad contratante (administrador). La forma de pago será: 25% del monto total del contrato en calidad de anticipo; y, el 75 % restante se pagará previa aprobación de las planillas mensuales por parte de la fiscalización externa y del administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

Para la elaboración del contrato, sírvase remitir máximo en 24 horas, a partir de la presente notificación, a nombre de la doctora Jhames Bassantes, Coordinadora de Régimen Contractual de la Dirección de Gestión de Compras Públicas del GAD-PP, piso 14; y, al correo electrónico jbassantes@pichincha.gob.ec, los documentos que detallo a continuación:

- Certificación de una cuenta bancaria que la Consultora aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. La Consultora autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación
- RUC y RUP
- Formulario 1.5 denominado Tabla de Cantidades y Precios por el valor adjudicado, con fecha y debidamente firmado por el oferente adjudicado.
- Garantía de fiel cumplimiento y garantía de buen uso del anticipo.

De conformidad con los artículos 69 párrafo cinco de la LOSNCP y 113 del Reglamento General, el adjudicatario tiene quince días término para la formalización del contrato, contados a partir de la

fecha de adjudicación realizada en el portal (21/09/2020) para lo cual, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes dentro del mismo plazo.

En caso de existir pago por concepto de levantamiento de pliegos; se entregará el comprobante respectivo al momento de la suscripción del contrato.

Particular que notifico para los fines pertinentes

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARLOS
ALBERTO ARCE

Dr. Carlos Arce Miño
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO-RES. No. 24-DGSG-19

CAM/HH